

do y firmar de los señores que saben
según dize

D. Juan de Paula

Sierra

Matías de Fuentes

Bera

D. Diego Alonso Guadalupe

Manducé

D. Diego de la Cruz

Lopez

Menni
Ambrosio Fernandez
Sañavedra y Gracia
S. S.

Acuerdo para la
2ª ronda

En la villa de Mula en once días del mes
de Septiembre mil setecientos noventa y seis
años los señores don Juan de Paula Sierra
Abogado y examinador del Rey Colegio de
la Real Chancillería de la Ciudad de Granada, y Regente
de la Real Jurisdicción ordinaria de esta villa por
su mag. Chiriquel Zapata Alamos don Pedro
de Parraga Coy, Nicolás Garcia Enzales, don
Juan Camacho, y Pedro Medina Regidores, don
Gonzalo de Blaya Perea y Pedro Pastor Sanchez,
Jurados, y don Chiriquel de Perea Garcia Aloua
alcaide mayor. Capitulares del Consejo Justicia y
Requimiento de esta dicha villa por v. n. en ambos
estados. Estando juntos en su cavildo como lo acostu-
mbran, asistidos de los señores Matías de

